



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nro. 01-2021-RPQ**

**DRA. DANNY MARIA BARRIOS TENORIO**

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE QUININDE**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 265 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el Art. 142 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 19 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos señala que los Registros de la Propiedad serán administrados conjuntamente entre las municipalidades y la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Datos Públicos; por lo tanto, el Municipio o Distrito Metropolitano de cada cantón se encargará de la estructuración administrativa de los registros y su coordinación con el catastro, y , la Dirección Nacional de Datos Públicos dictará normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional.

**Que**, el Registro de la Propiedad forma parte del Sistema Nacional de Datos Públicos, conforme lo dispone el Art. 29 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos.

**Que**, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quininde, aprobó la Ordenanza Sustitutiva que Norma la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad de Quininde, con fecha 12 de octubre del 2018, aprobó en segunda instancia; misma que en su Artículo 5 determina: *Autonomía.- Se organiza el Registro de la Propiedad del cantón Quininde como una entidad de derecho público, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé, con autonomía administrativa, económica, financiera y registral.*

**Que**, el Magister Renzo Gándara Banguera, es funcionario con Contrato de Servicios Ocasionales del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé, quien realiza las actividades de Analista Financiero, Servidor Público 5, en la Unidad de Gestión Servicios Institucionales.

**Que**, con fecha 3 de diciembre del 2018, mediante Resolución Administrativa Nro. 04-2018-RPQ, la Tngla. Maricela Vélez Montaña, funcionaria con nombramiento en el Registro de la Propiedad del Cantón Quininde, quien desempeñaba las funciones de Inscriptora, fue encargada Tesorera del Registro de la Propiedad del Cantón Quininde.

**Que**, es necesario cumplir con la demanda que existe en el área Registral de manera especial en el área de Certificación e Inscripción, en lo relacionado a la elaboración de certificados de : gravámenes, bienes, historial de ventas, etc.

**Que**, el Art. 10 de la Ordenanza registral en vigencia, determina que la representación legal, judicial, administrativa, financiera y registral, del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé, es competencia de su titular. (Art. 27 del Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos).

**Que**, En ejercicio de la autonomía administrativa, financiera, económica y registral que goza el Registro de la Propiedad del cantón Quinindé, y en cumplimiento la Disposición General Primera contemplada en la Ordenanza Municipal GADMCQ-AT-RPM-001-2018, publicada en el Registro Oficial Nro. 617 del 13 de noviembre de 2018.


#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** encargar al **Magister Renzo Daniel Gándara Banguera**, las funciones de **TESORERO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON**, como tal realizar las actividades propias del cargo determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos y Manual de Funciones.

**Artículo 2.-** Notificar con copia de la presente Resolución al Mgs. Renzo Daniel Gándara Banguera para su conocimiento y cumplimiento de los tramites respectivos en el Banco Central y demás entidades financieras.

**Artículo 3.-** La presente Resolución entrará en vigencia desde el momento de su suscripción.

Dado y firmado en el despacho de la Registradora, a los cuatro días del mes de enero del dos mil veintiuno.

  
**Dra. Danny María Barrios**  
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD**  
**CANTON QUININDE**

